



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

CONSTANCIA SECRETARIAL. - JUGADO PROMISCOU MUNICIPAL. - Alvarado, 7 de julio de 2022.- En la fecha paso al Despacho el presente proceso, informándole que la parte actora no le ha dado cumplimiento a lo ordenado el numeral cuarto del auto admisorio adiado el 8 de junio de 2021, obrante a folio 22, tal como se extrae de las notas devolutivas de la Oficina de Instrumentos Públicos de Ibagué, obrantes a folios 107 al 109 y 128. Lo anterior para lo que estime pertinente.


GLADYS GALINDO PORRAS
SECRETARIA

Alvarado, ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022).

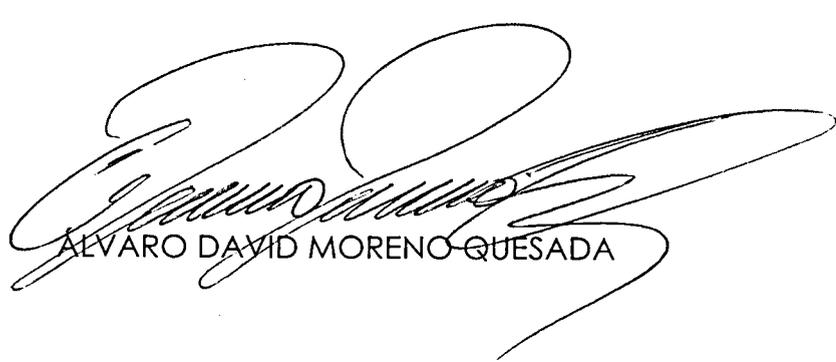
Proceso Pertenenca 730264089001-2021-00063-00

Vista la constancia secretarial que antecede, requiérase a la parte actora para que le dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto del auto admisorio de la demanda adiado el 8 de junio de 2021, es decir, proceda a inscribir la misma en la Oficina de Instrumentos Públicos de Ibagué.

Evacuado lo anterior, vuelva al despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,


ALVARO DAVID MORENO QUESADA